

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SERVICIOS COMSERMANCHA

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 02/07/2021, acordó la aprobación inicial del expediente nº 04/2021, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en Partidas de Gastos.

Partida		Descripción	Crédito extraordinario
Programa	Económica		
920	2220102	Comunicaciones postales servicios generales	20.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00
920	624	Elementos de transporte	5.000,00
920	626	Equipos para proceso de información	3.000,00
920	623	Inversión nueva en construcciones	40.000,00
TOTAL			103.000,00

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de tesorería generado en la liquidación de 2020.

Altas en Partidas de Ingresos.

Partida Económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para GG	103.000,00
TOTAL INGRESOS		103.000,00

Justificación.

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como la obligación de acometer el abono de los gastos asociados que se generen.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo

El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2303